



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA  
PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR  
CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIOS QUE  
INDICA**

**RESOLUCION EX. N° 000030**

**IQUIQUE, 17 ENE 2018**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) Resoluciones Exentas. N° 8835/2013 y N° 1007/2013, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina postulantes seleccionados para subsidios habitacionales del programa de protección del patrimonio familiar, correspondiente a los meses de octubre y diciembre de 2013.
- d) Res. Exentas N° 116/2016 N° 402/2016 y N° 461/2017, todas de esta Seremi que otorga nuevo plazo de vigencia para subsidios que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento RA N° 272/19/2017, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 3575, de fecha 29 de diciembre de 2017, complementado mediante Ord. N° 110 de fecha 12 de enero de 2018, ambos de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio correspondiente al Programa de Patrimonio Familiar, otorgados a 38 beneficiarios de llamados especiales de auto ejecución asistida del año 2013, cuya nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 8835/2013 y N° 1007/2013, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se adjunta.

AL efecto se acompaña, además, las respectivas Solicitudes de aumento de plazo de vigencia, de fecha 11.12.2017, en las cuales entre otros, se contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programas, las cuales se dan por reproducidas, siendo entre estas las principales: el sismo en la región de Tarapacá del año 2014, que provocó atrasos en los procesos de asignación, ante el gran número de postulantes que debieron abarcar las entidades patrocinantes, escasez de insumos Y alta demanda de mano de obra.

Se acompaña además Carta Gantt correspondiente.

El Servicio, indica que cuenta con los fondos correspondientes al año 2018.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 03 de fecha 05 de enero de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, y por nuestro Departamento de Planes y Programas, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se individualizan

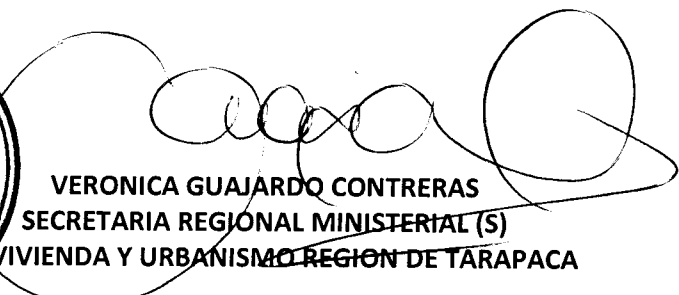
#### **RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia, hasta el día 09 de junio de 2018, a los subsidios correspondiente al Programa de Patrimonio Familiar, otorgados a 38 beneficiarios de llamados especiales de auto ejecución asistida del año 2013, cuya nóminas fueron aprobada mediante Res. Ex. N° 8835/2013 y N° 1007/2013, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y se adjuntan a Ord. N° 1191/2017 de Serviu Tarapacá y se dan por reproducidas en este acto.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



  
**VERONICA GUAJARDO CONTRERAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

CDG/RBV  
**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Requisitos de subsidio

ORD. N° 0102

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 6366 de fecha 25.08.2015, emitida por el MINVU, que aprueba nómina de seleccionados de Subsidios entre otros del Banco de Materiales, destinados a financiamiento de materiales de construcción del PPPF, correspondiente al mes de Julio del 2015.
  2. El Memorandum N° 884 de fecha 28.12.2017, del Depto. Técnico que acompaña Informe, Carta Gantt, de los beneficiarios.
  3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

**MAT.:** Solicita nueva vigencia a Subsidios otorgados a beneficiarios a través del llamado especial de auto ejecución asistida del año 2015, destinados a financiamiento de materiales de construcción a través del PPPF, por los motivos que se indican.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 6366 del MINVU.
  - ✓ Memorandum N°884 con Informe Técnico, Carta Gantt, y nómina.

Iquique, 12 ENE 2018

**A :** SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS  
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)

**DE :** SRA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO  
Directora SERVIU Región de Tarapacá (S)

1. Me refiero a vigencia de subsidios de llamado especial de auto ejecución asistida del año 2015, destinados a financiamiento de materiales de construcción, y a Memorandum N° 884 citado en ANT. 2) del Departamento Técnico de este Servicio, que solicita se gestione nueva vigencia a los subsidios otorgado mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, en su Título II, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.

JEFFERSON 4

2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:

- Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
  - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
  - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):

- ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los subsidios de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean pagados los montos de compras en las diversas ferreterías, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los recursos necesarios para realizar pagos en el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,



*Karina Berenguela Astudillo*  
KARINA BERENGUELA ASTUDILLO  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

*KBA.ASN.AGZ.agz.*  
KBA.ASN.AGZ.agz.

N° Int. 0014 DEL 09-01-2018  
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Unidad de Asistencia Técnica
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



**Adj.:** Ord. N° 102 de fecha 12.01.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

## **M E M O R A N D U M    N° 13/2018**

**Iquique, 17 de enero de 2018**

**A        : UNIDAD JURÍDICA**

**DE       : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Por la presente y en atención al Ord. N°102 de fecha 12.01.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia para los subsidios habitacionales correspondientes a 60 proyectos proporcionados bajo la modalidad de auto ejecución asistida y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

  
**Carlos Díaz Galarce**  
**Jefe (S) Depto. Planes y Programas**  
**Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo**  
**Región de Tarapacá**

  
CDG/NMB/MCS/



**SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)**

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA:  PRÓRROGA

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

**1.- DATOS DEL PROYECTO**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO*</b>	<b>COMUNA*</b>	<b>N° FAMILIAS*</b>	<b>PROGRAMA (FSV o PPPF)*</b>
LLAMADO JULIO 2015 PPPF TITULO II BANCO DE MATERIALES	VARIAS		PPPF AUTOEJECUCION ASISTIDA
<b>NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE</b>	<b>RUT E.P.</b>	<b>N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*</b>	
EP SERVIU		6366 DE 25-08-2015	
<b>FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>	<b>FECHA INICIO OBRAS*</b>	<b>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>	
25-08-2016	NO APLICA	NO APLICA	
<b>ESTADO DEL PROYECTO*</b>	<b>% AVANCE OBRA*</b>	<b>NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*</b>	
SE INFORMA EN NOMINA	SE INFORMA EN NOMINA	NO APLICA	

60 -> SE ADJUNTA NOMINA - 1

**2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU**

<b>NOMBRE COMPLETO*</b>	<b>RUT</b>	<b>PROFESION *</b>	<b>ANEXO TELEFONICO*</b>
PEDRO ANTONIO MEDALLA SALINAS		ARQUITECTO	572811190

**3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO**

**RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)\*** En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

- Debido al sismo que aconteció en la región de Tarapacá en el mes de abril de 2014, se produjo un atraso en todos los procesos de ejecución de asignaciones regulares de subsidios, ya que las entidades patrocinantes debieron abarcar una mayor cantidad de beneficiarios.
- Dado que la modalidad del subsidio de autoejecucion asistida implica la contratación de la mano de obra, se ha constatado que no todos los beneficiarios contaban con los recursos necesarios para el desarrollo de la ejecución de los trabajos. Por lo cual, el SERVIU, realizará una evaluación de los casos que se encuentran; sin avance, avance menor al 50%, avance entre 51% y 80%, con la finalidad de dar cierre a los procesos de ejecución en esta nueva etapa de vigencia del subsidio.

**4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION**

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Primer compra de materiales	Beneficiario
2.- Segunda compra de materiales	Beneficiario
3.- Ejecucion de las obras de mejoramiento	Beneficiario
4.- Ingreso de facturas	Ferreteria
5.- Pago de facturas a ferreterias	SERVIU

\*Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento\*

**5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS**

<b>INDICAR FECHA MAXIMA*</b>
31-07-2018
<b>INDICAR FECHA MAXIMA*</b>
31-07-2018

**6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO**

**7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:**

NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)

KARLA JARAMILLO MANQUEZ

PEDRO MEDALLA SALINAS

ISABEL CEPEDA MOYANO

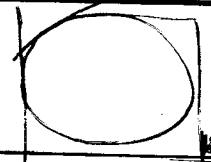
## RES. EX. DE ASIGNACION 6366 DE FECHA 25-08-2015

NOMBRE POSTULANTE	RUT	ESTADO	AVANCE
MYRIAM ROSA ALMONACID ESPINOZA		ONTO A INICIAR	0%
ZHALLY MARIELA APONTE SUAREZ		ONTO A INICIAR	0%
3 MARIA ISABEL CAPETILLO SEPULVEDA		ONTO A INICIAR	0%
4 VERONICA DEL CARMEN CASTRO ARAYA		ONTO A INICIAR	0%
MIGUEL ANGEL CRUZ CARVAJAL		ONTO A INICIAR	0%
CARLOS ALBERTO FLORES ARAYA		ONTO A INICIAR	0%
FLAVIO ERIC FLORES HUANCHOCAY		ONTO A INICIAR	0%
CARLA ANDREA FLORES VIDELA		ONTO A INICIAR	0%
GINA MARIELA GAHONA DIAZ		ONTO A INICIAR	0%
HECTOR ANDRES GONZALEZ VERDUGO		ONTO A INICIAR	0%
ELBA IRENE GUERRERO TORRES		ONTO A INICIAR	0%
MARGARITA JANET JARA GONZALEZ		ONTO A INICIAR	0%
EDWARD DAMIAN LARENAS URREJOLA		ONTO A INICIAR	0%
MONICA DEL CARMEN MORENO ROJAS		ONTO A INICIAR	0%
MOISES EDUARDO ÑANCUPAN GONZALEZ		ONTO A INICIAR	0%
PIA FERNANDA ROJAS ROJAS		ONTO A INICIAR	0%
MARIA ELENA SILVA ESPINOZA		ONTO A INICIAR	0%
ANDRO NICOLAS UGRINOVIC AYAVIRE		ONTO A INICIAR	0%
JESSICA ALEJANDRA VARELA VERA		ONTO A INICIAR	0%
CLAUDIA MARCELA SILVA CABRERA		EJECUCION	22%
MARIA VICTORIA RAMIREZ ECHEVERRIA		EJECUCION	36%
EDUARDO CARLOS ZARATE GUZMAN		EJECUCION	41%
WALTER BASILIO GAYOSO SALAZAR		EJECUCION	42%
HECTOR HUGO HENRIQUEZ SALINAS		EJECUCION	42%
JOSE MIGUEL FUENTEALBA RIVAS		EJECUCION	43%
LIDIA MIRNA RAMOS ZUÑIGA		EJECUCION	43%
SILVANA NELLY VIDELA ALDAY		EJECUCION	43%
ERIC LEONEL AVALOS BUZETA		EJECUCION	43%
JUAN ALEJANDRO GUIÑEZ SANCHEZ		EJECUCION	43%
JACQUELINE YANET CARMONA ROJAS		EJECUCION	43%
HILDA CECILIA VALENZUELA JERIA		EJECUCION	43%
DANIEL RAUL RODRIGUEZ FUENTES		EJECUCION	43%
LETICIA ORIELE CASTILLO LAGOS		EJECUCION	43%
ROSA AUDOLIA GAMBOA FAURE		EJECUCION	44%
RODRIGO ALEJANDRO LISBOA LOBOS		EJECUCION	44%
WENCESLAO MANUEL ESCUDERO OLAVARRIA		EJECUCION	44%
YOLANDA VOLGA BARRIOS VEGA		EJECUCION	44%
VICTORIA DEL CARMEN URTULLA NAVARRO		EJECUCION	44%
FLOR MARIA MENA PEÑA		EJECUCION	44%
YANETT CECILIA VASQUEZ VASQUEZ		EJECUCION	46%
CRISTINA ESTER AMPUERO VALENZUELA		EJECUCION	51%
LORENA ANDREA BARRIENTOS RAMIREZ		EJECUCION	52%
MIGUEL ELEUTERIO PIZARRO BARRIOS		EJECUCION	52%
LEONARDO PATRICIO RODRIGUEZ ARAYA		EJECUCION	52%
FRANCISCO ALFONZO ORELLANA MUÑOZ		EJECUCION	53%
ADRIAN ALBERTO TORRICO RAMOS		EJECUCION	53%
CLAUDIA IVETT ULLOA OLMEDO		EJECUCION	53%
ALICIA MARGARITA ZAVALA LABARBE		EJECUCION	53%
OSCAR MANUEL SEPULVEDA MAUREIRA		EJECUCION	55%
PATRICIA ALEJANDRA PEREZ FRANCO		EJECUCION	75%
IVAN ARNALDO ORREGO TAPIA		EJECUCION	76%
ANA TERESA BARRERA HUANCA		EJECUCION	78%
JOHANA FRANCISCA MUNDACA LEON		EJECUCION	91%
GILDA ELIZABETH HERRERA SEPULVEDA		EJECUCION	91%

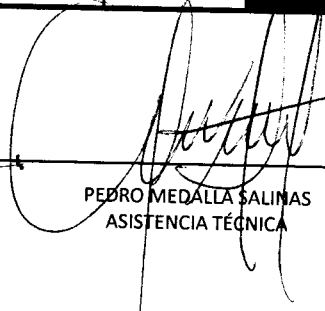
341

FREDDY ERNESTO CEBALLOS PEREDO		EJECUCION	93%
TATIANA FABIOLA MARTINEZ ARAYA		EJECUCION	94%
INES MIRTHA ROMERO ROSALES		EJECUCION	94%
FRAYA NATALIA MATTHEWS URTULLA		EJECUCION	94%
YOLANDA DEL CARMEN BRITO CASTILLO		EJECUCION	94%
JUAN DOMINGO TRONCOSO VILLANUEVA		EJECUCION	94%

6/



KARLA JARAMILLO MANQUEZ  
JEFA DPTO TÉCNICO (S)



PEDRO MEDALLA SALINAS  
ASISTENCIA TÉCNICA



ISABEL CEPEDA MOYANO  
JEFA ASISTENCIA TÉCNICA